



**SIGCMA** 

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA SECRETARÍA

## LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 20 de Enero de 2020, el cual ordena "Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."

## A V I S A A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha Veinte (20) de Enero de 2020, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001,23.33.000.2019-00465-00 instaurada por el señor CARLOS ENRIQUE VASCONES MONTALVO, a través de la cual se pretende la nulidad del acto de elección popular contenido en el formulario E-26 de fecha 27 de octubre de 2019, de la Organización Electoral – Elecciones Autoridades Territoriales de la Registraduria Nacional del Estado Civil, por medio del cual los miembros de la Comisión Escrutadora declaran electos los Concejales del Municipio de Cerete – Cordoba periodo 2020 – 2023 y donde se declara electo al candidato Señor JOSE LUIS SAKR GALEANO como Concejal del Municipio de Cerete – Cordoba para el periodo 2020 – 2023, Magistrado Ponente: Doctor Pedro Olivella Solano.

Montería, Veintidós (22) de Enero de dos mil Veinte (2020)

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretario